SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

para ocurrir a la aplicacion que se diere sin que se experimente la menor dilacion lo que se haga saber al dho Sor. Mro. y a Exn. escrita fiel del Almudi para su cumplimiento — — —

Asimismo Acuerda se fixen edictos para que si hubiese personas que quieran conducir sus aceite. Cuerpo. lo puedan hacer y vender en el mismo dia precios que el tiempo les diere y les subiere cuenta y necesario fuere para la extraccion del Alpiste de Sevilla se valgan de la facultad que en cualquiera tiene y siendo necesaria otra la requieran para que lo facile extraccion =

Dn. Dn. Fran.co Isb.d de Lara — D. Juan Francisco Lopez de Ribera

Antemi

Vargas Madrid Secretario

Ordinario

En la Muy Noble y Muy Leal Ciud.d de Cartagena y Sala Capitular de ella en Veinte y dos dias del mes de Sep.re año de mill setecientos Veinte y dos se Junta-ron a Cavildo ordinario los S.res D. Manuel de Vargas Abogado de los R.s Consejos, Alcalde Mayor de esta Ciud. D. Juan Fran.co Gonzalez de Ribera, D.n Fran.co Marz. Gorrun, D. Juan Garcia Campero, D. Fran.co de Angosto, D. Fran.co de la Fuente Ribera, D. Fulgencio Sanchez Manzanares D.n